Trenzando CUIDADOS

MANIFIESTO DE LA RED TRENZANDO CUIDADOS:

Por una Sociedad del Cuidado Justa y Sostenible en América Latina y el Caribe: Un Llamado a la Acción desde la Conferencia Regional de la Mujer

Este documento ha sido elaborado por:

La Red Trenzando Cuidados

MANIFIESTO DE LA RED TRENZANDO CUIDADOS:

Por una Sociedad del Cuidado Justa y Sostenible en América Latina y el Caribe: Un Llamado a la Acción desde la Conferencia Regional de la Mujer

Preámbulo:

El amplio diálogo en torno a las políticas de cuidado en Latinoamérica y el Caribe da cuenta de la relevancia del tema en la región, así como la construcción de rutas hacia las ciudades del cuidado que ambicionamos materializar, con la vida al centro y en armonía con las realidades territoriales. En este contexto planteamos un balance de los avances de la región dados en las últimas Conferencias sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, a partir de los tres ejes de trabajo de la Red Trenzando Cuidados: la movilización de recursos para financiar los cuidados, la formulación y fortalecimiento del feminismo frente al creciente desafío de prácticas y narrativas conservadoras antiderechos de las mujeres y la demanda ciudadana necesaria para una agenda de cuidados democrática e incluyente.

El Compromiso de Buenos Aires, aprobado en la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en noviembre de 2022 tuvo como principal objetivo promover un nuevo modelo de desarrollo sostenible y justo en la región, con la igualdad de género en su centro, a través de la implementación de una "sociedad del cuidado". Buscó sentar las bases para la transformación de la organización social del cuidado, reconociéndolo como un pilar fundamental para lograr la igualdad de género y un desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe.

En seguimiento a dicho compromiso, se llevó a cabo la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en la Ciudad de México del 12 al 15 de agosto de 2025, y tuvo como tema principal "las transformaciones en los ámbitos político, económico, social, cultural y ambiental para impulsar la sociedad del cuidado y la igualdad de género", donde se refrendó el reconocimiento de que la sociedad del cuidado es la única vía sostenible para lograr la igualdad de género, impulsar el desarrollo económico inclusivo, responder a los desafíos demográficos y construir sociedades más justas y resilientes. Un tema fundamental para el bienestar de las sociedades en conjunto, y especialmente de las mujeres en toda su diversidad y ciclo de vida.

El Compromiso de Buenos Aires como de Tlatelolco es ocasión para plantear los Principios de una sociedad del cuidado, que debe:

- Ser feminista porque recuerda que la desigualdad primaria se estructura con base en la división sexual del trabajo.

- Tener la vida al centro priorizando la sostenibilidad de la vida humana y del planeta por encima de intereses económicos.
- Asegurar el carácter público de la financiación que configure las ciudades del cuidado.

- Ser una agenda transformadora que redistribuya el trabajo doméstico y de cuidado a través de la corresponsabilidad entre el Estado, el mercado, las comunidades y dentro de las familias, entre hombres y mujeres, y en consecuencia reduzca el tiempo de trabajo doméstico y de cuidado no pagado para las mujeres.

- Reconocer el carácter de interdependencia entre las personas porque somos seres sociales, que a lo largo del ciclo de vida requerimos de cuidados diferenciados, y también tenemos la capacidad de otorgarlos. Así como la ecodependencia, porque las personas dependemos de los ecosistemas vitales de la tierra.

- Garantizar derechos tanto a las personas que otorgan cuidados como a las que reciben los cuidados, sin oponer grupos de derechos.

- Contrarrestar toda narrativa que impida o limite el ejercicio pleno de derechos o que promueva la tradicional división sexual del trabajo.

- Promover la demanda ciudadana libre e informada de políticas, programas y/o acciones e infraestructura, reconociendo la necesidad de identificar las necesidades de cuidado tanto de quien lo recibe como de quien lo otorga, considerando la territorialidad e interculturalidad.

Desde los territorios diversos de América Latina y el Caribe, nosotras, mujeres y disidencias organizadas, defensoras de derechos humanos, trabajadoras del cuidado, activistas, académicas, indígenas, campesinas urbanas y comunitarias, alzamos nuestras voces porque es de nuestro interés reconocer los avances que se han generado en la región a partir de los Compromisos de Buenos Aires y Tlatelolco partiendo de los tres ejes de trabajo de la Red Trenzando Cuidados y manifestar preocupaciones compartidas y llamados a la acción, porque aun cuando el principio de tener la vida al centro está en los objetivos de la mayoría de los países, no termina de reflejarse de forma amplia en la legislación sectorial, en

el nivel programático ni en el presupuestal. Incluso el Observatorio para la Igualdad de Género registra que actualmente 36 países de la región tienen normativas sobre el derecho al cuidado, por lo que es importante calibrar los desafíos de la agenda de cuidados.

1. Movilización de Recursos

En lo que se refiere a financiamiento, el compromiso de Buenos Aires reconoce la necesidad de avanzar con políticas macroeconómicas, especificando la inversión pública sostenible para alcanzar la universalidad de los servicios de cuidado asequibles y de calidad. Asimismo, explica que esto puede lograrse con políticas fiscales progresivas a través de mecanismos precisos de financiamiento orientados a revertir las desigualdades de género, en cuyo centro está el derecho al cuidado, además de promover el carácter contracíclico de las políticas fiscales que sí consideren dichas desigualdades.
Otra fortaleza del Compromiso de Buenos Aires es que insta al fortalecimiento de la cooperación regional para evitar la evasión y la elusión fiscal, así como los flujos financieros ilícitos, la mejora en la recaudación fiscal de los grupos con mayor nivel de ingreso y riqueza. Así como la búsqueda de alternativas para aliviar la deuda de los países más endeudados sin comprometer la implementación regional de la Agenda de Género y la de Desarrollo Sostenible al 2030.

Sobre este piso, reconocemos que el Compromiso de Buenos Aires tuvo un avance importante al afirmar que la inversión en políticas e infraestructuras de cuidados debe ser de carácter público, retomando la Estrategia de Montevideo que especifica que el financiamiento de la Agenda Regional de Género hacia 2030 debe provenir de fuentes públicas nacionales e internacionales. Sin embargo, aun cuando hay consenso en los gobiernos de la región en torno a la relevancia de la impostergable creación de Sistemas Integrales de Cuidado y las consecuentes políticas de cuidado, en los hechos se ha mantenido un nivel enunciativo que no necesariamente se traduce en financiamiento que se pueda identificar en el nivel programático-presupuestal en los distintos países, aunque se transite por una amplia discusión para identificar las eventuales fuentes sostenibles de financiamiento.

Sin embargo, aunque en cierta medida ya se identificaban en el Compromiso de Buenos Aires, la proliferación de propuestas de financiamiento a través de instrumentos de deuda que cooptan los esfuerzos del movimiento feminista por transformar las estructuras de la arquitectura financiera internacional que reproduce lógicas colonialistas las cuales a su vez, sostienen las brechas de desigualdad entre el Norte y el Sur Global, en el Compromiso de Tlatelolco se

observa con amplia preocupación la propuesta de un acelerador de inversiones, que a la letra dice:

> Impulsar un acelerador de inversiones en sistemas y políticas de cuidado a través de la cooperación entre la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, los bancos regionales, subregionales y nacionales de desarrollo, y otros actores del desarrollo a fin de movilizar recursos y establecer mecanismos de financiamiento público y privado, entre otros, e instrumentos multilaterales de garantía que estén a disposición de los países de la región y que permitan fortalecer la infraestructura, los servicios y la profesionalización del sector del cuidado desde una perspectiva de género en América Latina y el Caribe [...]

Dicho contenido fue motivo de movilización de feministas de la región para posicionarse en oposición a la mercantilización de la agenda de cuidados, pues se considera que es un punto clave que facilita el "endeudamiento público, bonos, asociaciones público-privadas (APP) y canjes de deuda, mecanismos de financiamiento que, lejos de ser neutrales, profundizan la mercantilización de los derechos que deben ser garantizados por los Estados..." (Comunicado de Sociedad Civil).

En este contexto y con ánimos de contribuir a la construcción de alternativas consensadas se recuperan propuestas de financiamiento que sean consistentes con la ética feminista. En este sentido, a pesar del consenso regional sobre la urgencia de avanzar hacia sistemas de cuidados, uno de los principales obstáculos es la insuficiencia de recursos públicos para sostenerlos de manera universal y sostenible. América Latina y el Caribe enfrenta una presión tributaria promedio de apenas el 21% del PIB, muy por debajo del 34% observado en los países de la OCDE, lo que restringe significativamente el espacio fiscal disponible (CEPAL, 2022). Esta limitación se agrava por la alta evasión y elusión fiscal —que alcanza alrededor del 6% del PIB regional— y por la persistencia de beneficios tributarios regresivos que erosionan la base imponible (CEPAL, 2022; Serafini, 2024). Como resultado, el gasto en cuidados en la mayoría de los países no supera el 2% del PIB, lo que deriva en sistemas fragmentados, focalizados y con baja cobertura (Scuro, L. et al, 2022). Esta insuficiencia financiera reproduce desigualdades de género, ya que mantiene sobre las mujeres la carga principal del cuidado no remunerado y limita el reconocimiento del cuidado como un bien público (ONU Mujeres, 2025).

En la región se ha fortalecido desde la sociedad civil la demanda de impuestos progresivos y una lucha más efectiva contra la elusión fiscal, bajo el entendido de que una política tributaria orientada a garantizar derechos y reducir desigualdades debe descansar en un sistema en el que quienes más tienen contribuyan en mayor proporción al financiamiento del desarrollo. La regresividad del sistema fiscal en América Latina, sumada a los altos niveles de evasión y elusión —especialmente en el impuesto sobre la renta y en la tributación del capital—, debilita la capacidad de los Estados para sostener políticas de cuidado universales y transformadoras (CEPAL, 2022; Serafini, 2024). De ahí la necesidad de fortalecer los impuestos directos, como el impuesto a la renta personal y a la

riqueza, y de cerrar brechas normativas que permiten la elusión mediante paraísos fiscales, regímenes preferenciales y planeación fiscal agresiva (Serafini, 2024). Paralelamente, es fundamental reforzar la cooperación internacional y regional para intercambiar información tributaria, establecer marcos comunes de transparencia y frenar los flujos financieros ilícitos. Combatir la elusión y avanzar hacia una estructura fiscal más justa no solo incrementa los ingresos públicos, sino que también contribuye a restaurar la legitimidad del sistema tributario y habilita el reconocimiento del cuidado como un derecho financiado solidariamente (ONU Mujeres, 2025).

En contextos de restricciones fiscales o presión por reducir déficits, la reasignación estratégica del gasto público se configura como una herramienta clave para priorizar políticas con alto impacto social y económico, como los sistemas de cuidados. No se trata únicamente de incrementar el gasto total, sino de reorientar recursos desde rubros regresivos o ineficientes —como subsidios energéticos mal focalizados, gasto militar excesivo o exenciones fiscales costosas— hacia inversiones que generen retornos amplios en bienestar, equidad y productividad (CEPAL, 2022; Serafini, 2025). Aunque pensar en retornos económicos no deja de ser cuestionado por una parte del movimiento feminista, debido a que se piensa en clave monetizada en lugar de reconocer que es un tema de justicia social histórica para las mujeres (Equidad, 2024).

Financiar servicios de cuidado, infraestructura social, apoyos a personas cuidadoras y formación profesional en el sector produce efectos multiplicadores, al facilitar la incorporación de mujeres al mercado laboral, elevar los niveles de ingreso y consumo, y contribuir a la sostenibilidad del sistema económico en su conjunto (Fabiani et al., 2020; Scuro, L. et al, 2022). En este sentido, la reasignación del gasto no solo es viable, sino necesaria, para avanzar de un modelo de gasto reactivo hacia uno redistributivo y transformador, centrado en sostener la vida y garantizar derechos (ONU Mujeres, 2025).

Existen propuesta frente a las limitaciones estructurales de los ingresos fiscales en la región, el financiamiento internacional y los mecanismos de deuda soberana con enfoque social pueden desempeñar un papel clave en el impulso de sistemas de cuidado universales y sostenibles. Organismos multilaterales, bancos de desarrollo y nuevas alianzas regionales ofrecen oportunidades para acceder a recursos adicionales que permitan atender las urgencias del cuidado sin comprometer la estabilidad macroeconómica (BID, 2020; CEPAL, 2022). Sin embargo, es necesario realizar ejercicios pedagógicos que problematicen estas “oportunidades” que generen claridad de posibles consecuencias tanto en sentido positivo como negativo.

Además, se pueden explorar fórmulas de tributación ambiental justa, y las contribuciones del sector privado[1] en su papel de empleador y contribuyente, en

[1] La Corte IDH considera que “En lo que respecta al marco regulatorio para el funcionamiento y fiscalización de los servicios prestados por actores privados, se deben tener en cuenta los tres pilares de los ‘Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos’(ACNUDH, 2011), que plantean que es deber del Estado proteger los derechos humanos; que las las empresas deben de respetar los derechos

el marco de esquemas regulados por el Estado, finalmente alianzas público-comunitarias, así como recursos vinculados a deuda soberana con enfoque social (por ejemplo, bonos de género o bonos sociales). Estas fuentes, bien diseñadas, no solo aumentan la capacidad financiera del Estado, sino que también fortalecen la justicia fiscal, promueven la redistribución del ingreso y contribuyen al reconocimiento del cuidado como un bien público.

Finalmente, promover mediciones del bienestar complementarias al PIB, como las cuentas satélite de trabajo no remunerado, los índices de bienestar multidimensional o los indicadores de uso del tiempo con enfoque de género, permite visibilizar y valorar tareas históricamente invisibilizadas y feminizadas, fundamentales para el sostenimiento de la vida y de la economía (CEPAL, 2022). Estas herramientas estadísticas hacen posible cuantificar el aporte económico del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado —realizado en su mayoría por mujeres— y reconocer su papel central en la reproducción social (Durán, 2018). A diferencia del PIB, que solo registra actividades con valor de mercado, estas mediciones permiten captar dimensiones clave del bienestar, como el tiempo disponible, la autonomía económica, el acceso a servicios de cuidado y la equidad en la distribución de responsabilidades dentro del hogar. Incorporarlas de manera sistemática en la formulación de políticas públicas no solo fortalece la planificación fiscal y mejora la focalización del gasto social, sino que también reorienta la acción del Estado hacia una economía centrada en las personas y el cuidado de la vida (ONU Mujeres, 2025).

Otros ámbitos que han resentido el financiamiento a la baja en materia de igualdad de género y que impacta en las políticas de cuidado son los mecanismos de adelanto para las mujeres. Contrario al compromiso de Buenos Aires *sobre tomar todas las medidas necesarias y progresivas para acelerar la efectiva implementación de la declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda regional de Género, fortaleciendo la institucionalidad y la arquitectura de igualdad de género*, se observa en la región una tendencia regresiva a mantener o disminuir el nivel de acción de los mecanismos para el adelanto de las mujeres o incluso eliminarlo, es decir, a disminuir la asignación de recursos financieros y técnicos en estructuras de gobierno, y en consecuencia la disminución del personal téncino especializado en materia de igualdad de género, así como la rendición de cuentas con participación ciudadana

La mayor parte de la información sobre políticas fiscales se construye con datos nacionales, y se identifica escasa información a nivel subnacional, aunque se tiene la referencia del Monitor fiscal. Es por ello que en los Compromisos de Buenos Aires y Tlatelolco se acordó promover la transversalización del enfoque de género en los sistemas estadísticos nacionales, garantizando la asignación de

humanos, y que en caso de que sea necesario, se debe garantizar el acceso a mecanismos de reparación. (OC-31/2025, nota al pie 299; y Corte IDH, Caso Vera Roas y otros vs. Chile)

presupuesto suficiente, así como impulsar la adopción de un enfoque de género, interseccionalidad e interculturalidad en la producción y uso de información estadística, así como de un enfoque territorial que promueva la integración de la información estadística y georeferenciada.

2. Formulación y fortalecimiento del feminismo frente al creciente desafío de prácticas y narrativas conservadoras antiderechos de las mujeres.

Tanto el Compromiso de Buenos Aires como Tlatelolco reconocen la necesidad del fortalecimiento de los feminismos de la región como vía para alcanzar la igualdad de género, pero al mismo tiempo desde el movimiento feminista y de derechos humanos identifican el retraso que puede suponer el avance de narrativas tradicionales, que retoman estereotipos de género y obstaculizan la garantía de derechos. Se dimensiona una tensión constante entre dichas narrativas y los avances normativos como los que se presentan a continuación, porque suceden simultáneamente, incluso en momentos pareciera que la agenda del cuidado como derecho esta siendo coptada no con fines de transformación y redistribución del cuidado, sino como ya se mecionó reforzando estereotipos de género.

Se reconoce que en la región existen diversos esfuerzos en torno al avance legal del cuidado para la sostenibilidad de la vida, como trabajo y como derecho y como necesidad, aclarando que trabajo no es sinónimo de empleo. Distintas han sido las aristas en dichos avances, así se tiene que en Bolivia, su Constitución (2008) reconoce el valor económico del trabajo del hogar (art. 338); en Colombia el Decreto 1228 de 2022 creó la Comisión Intersectorial para la implementación del Sistema Nacional de Cuidado y en febrero de 2025 se aprobó formalmente el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) para la Política Nacional de Cuidado (CONPES 4143); en Cuba existe el reconocimiento del derecho al cuidado en el Código de las Familias; en 2021, el Estado peruano adoptó la Política Nacional de Cuidados; en México, la Sentencia de Amparo emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Amparo directo 6/2023) reconoce que todas las personas tienen el derecho humano a cuidar, a ser cuidadas y al autocuidado, también se reconoce el derecho al cuidado en las constituciones locales de algunas entidades federativas (provincias) y algunas de ellas cuentan con algún tipo de sistema de cuidados.

Por otra parte, el Convenio de la OIT sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156) es un instrumento fundamental que aborda la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares. Los países de América Latina que han ratificado este

convenio son: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia (ratificado en 2024, entra en vigor en diciembre de 2025), Costa Rica, Ecuador, Perú, Uruguay y Venezuela.

Sin embargo, existe en la región (y en el mundo) un avance de posturas, narrativas y prácticas conservadoras por parte de nuevos partidos y agentes políticos, organizaciones sociales y religiosas que buscan hacer a un lado bases fundamentales de los Estados democráticos de Derecho: la laicidad, la igualdad y la no discriminación y los derechos humanos. Estas posturas, prácticas y narrativas conservadoras buscan la permanencia o la reinstalación de un orden social basado en la desigualdad de género, el control de los cuerpos femeninos, la explotación del tiempo y cuerpo de las mujeres como herramienta patriarcal para la subordinación; la naturalización del trabajo de cuidado no remunerado y remunerado realizado por mujeres y niñas. Se perciben visiones regresivas que naturalizan los roles tradicionales de género, niegan derechos humanos a las mujeres, en particular, el derecho a la igualdad y la no discriminación, los derechos sexuales y reproductivos, derecho a la salud, a la educación, a la seguridad social y al trabajo, así como el derecho al cuidado; desconocen la diversidad de familias y de identidades, y relegan el cuidado al ámbito doméstico, a las familias, especialmente a las mujeres más empobrecidas y racializadas, perpetuando la desigualdad.

Estas posturas conservadoras vienen acompañadas de acciones que buscan influir en las decisiones legislativas y de políticas públicas. Advertimos con gran preocupación que dichas narrativas no son marginales: se han infiltrado en los parlamentos, los sistemas judiciales, las leyes, los programas, los medios de comunicación, los espacios educativos y las instituciones religiosas, condicionando decisiones políticas y presupuestales. Su avance representa una amenaza directa al cumplimiento de la Agenda Regional de Género, la Estrategia de Montevideo y los compromisos asumidos por los Estados en el marco de la CEPAL, CEDAW y Beijing+30.

Frente a ello, afirmamos que el reconocimiento del trabajo de cuidados, su redistribución y desmercantilización es incompatible con visiones conservadoras que suponen que “las mujeres cuidan porque aman”. Además, la autonomía económica, física y política de las mujeres requiere romper con los discursos instaurados en la cultura latinoamericana que perpetúan la culpa, el sacrificio y la subordinación. Y finalmente, el cuidado debe basarse en una mirada ética, política y feminista de reorganización social, en clave hacia la justicia, la equidad y la sostenibilidad de la vida.

Por otro lado, se ha identificado que los espacios para que la sociedad civil pueda participar o incidir en estos temas son muy reducidos, incluso se le han cerrado espacios. También se ha evidenciado que aún cuando en ocasiones se logra participar, sus aportaciones no son tomadas en cuenta. Todo lo anterior se suma a un contexto regional marcado por la creciente desigualdad social, la precarización

de la vida, el extractivismo, la explotación de los territorios y el debilitamiento de los sistemas democráticos. Estas posturas y prácticas amenazan el avance de la igualdad sustantiva, deslegitiman nuestras luchas históricas y debilitan los avances en la región.

Una estrategia política que se ha utilizado en la región Latinoamericana y del Caribe con una fuerza política que se refleja en la narrativa de los gobiernos, con el objetivo de revertir el impacto de las narrativas conservadoras, es enmarcar la corresponsabilidad entre los agentes del cuidado, con lo que se busca redistribuir el cuidado de manera equitativa, trascendiendo la visión de que es una labor exclusiva de las mujeres y del ámbito familiar.

Así, la corresponsabilidad se apoya de las 5 Rs, que sirven como una guía para la elaboración de políticas públicas que impulsen y promuevan la corresponsabilidad y al mismo tiempo como una herramienta de cambio de paradigma.

Las 5 Rs son:

1. Reconocer: Se debe visibilizar y cuantificar el trabajo de cuidados no remunerado. Esto implica desarrollar metodologías y herramientas, como encuestas de uso del tiempo, para medir el aporte que este trabajo realiza a la economía y al bienestar social.
2. Reducir: Se deben proponer políticas que disminuyan la carga de trabajo de cuidados no remunerado para las mujeres. Esto incluye la inversión en infraestructura y servicios públicos que alivien estas tareas, como guarderías de calidad, centros de atención a personas mayores y con discapacidad, y servicios de lavandería comunitaria.
3. Redistribuir: Es fundamental que el trabajo de cuidados sea compartido de manera equitativa entre los géneros dentro de los hogares, y entre el Estado, el sector privado, el sector comunitario y las familias. Esta redistribución debe estar respaldada por políticas estructurales, más alla de solo licencias parentales, de paternidad y maternidad iguales e intransferibles.
4. Remunerar: Es necesario distinguir a una parte de la población que cuida y que está transitando hacia la demanda laboral del sector cuidado, aclarando que no con ello se pretende remunerar el trabajo doméstico y de cuidado en su totalidad. Este es uno de los puntos de inflexión que requiere mayor discusión plural desde posturas críticas.
5. Representar: Las personas que se dedican al cuidado, en particular las mujeres, deben tener voz y representación en la toma de decisiones. Esto implica su participación activa en la formulación de políticas que afectan sus vidas y la organización de servicios de cuidados a nivel local y nacional.

Otra alternativa importante que se ha propuesto y que lleva un cierto grado de avance en algunos espacios de la región es el trabajo por nuevas masculinidades. Esto tiene fundamento en la importancia de fomentar un cambio en la cultura, que permita a los hombres dejar atrás el machismo y que puedan ser ellos mismos también un factor de cambio hacia el fortalecimiento del feminismo y la garantía de los derechos humanos de las mujeres y del derecho al cuidado.

3. Generación de demanda ciudadana

El Compromiso de Buenos Aires contiene diferentes acciones que promueven una mayor participación y demanda ciudadana, tales como el impulso de planes de recuperación con acciones afirmativas, la promoción de sistemas integrales de cuidados; medidas que buscan superar la división sexual del trabajo para transitar a una organización social de los cuidados; masculinidades corresponsables y no violentas; la elaboración, aplicación y evaluación de políticas y programas que contribuyan al envejecimiento digno; la promoción de un cambio sistémico en el abordaje de las migraciones, y la implementación de mediciones del bienestar complementarias al producto interno bruto, que permitan visibilizar y valorar el trabajo de cuidados en la economía en su conjunto.

Cada una de estas acciones, por sí mismas, tienen objetivos específicos. Sin embargo, también atienden necesidades que desde décadas anteriores se han señalado enfáticamente desde el movimiento feminista, tales como la desfeminización y desfamiliarización los cuidados. Asimismo, estas acciones, en conjunto, sientan las bases para poder desarrollar una mayor demanda ciudadana sobre los cuidados.

Es importante resaltar el papel de los sindicatos de trabajadoras del hogar de diferentes países de América Latina y su exigencia para la ratificación del Convenio 189 de la OIT. En México, por ejemplo, el Sindicato Nacional de Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO) ha visibilizado problemáticas de clasismo, racismo, discriminación y exclusión que atraviesan las mujeres que en el país se dedican al trabajo de cuidados remunerado. Asimismo, también rescatamos otras experiencias, como el caso de la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores, que ha impulsado iniciativas a nivel legislativo para reformar la Ley Federal del Trabajo y la Ley de Aviación Civil para garantizar licencias de maternidad, así como condiciones para llevar a cabo una lactancia óptima (como poder transportar leche materna sin demasiadas restricciones).

En otros países de la región también ha habido avances importantes. Tal es el caso de Cuba, el cual en 2019 se sistematizaron unos estudios (de Romero, Echeverría y Proveyer) sobre cuidados que recababan datos y recomendaciones que fueron la base para trazar rutas en la Red Cuevana de Estudios sobre Cuidados a través del proyecto gubernamental “Trabajo no remunerado”.

En otros países, como Bolivia, desde 2009 se venían gestando avances importantes, como la importancia de incorporar la cuantificación del trabajo doméstico en las cuentas estatales. Posteriormente, en 2018 se conforma la Plataforma Nacional de Corresponsabilidad Social y Pública del Cuidado. En Colombia, gracias al impulso del movimiento feminista, se han instaurado más de doce mesas territoriales de cuidado y economía feminista. Además, mujeres congresistas han impulsado la ley y políticas de cuidado.

En Cuba, las demandas de movimientos de mujeres, sociedad civil y la academia incidieron en las acciones del gobierno. En este sentido, también podemos decir que ante este panorama, reconocemos las limitaciones en la generación de una denominada “ciudadanía en cuidados”. Por tal motivo, convocamos a todos los actores del país, el Estado, los mercados, las comunidades, las familias y a las personas en toda su diversidad a incorporar a los cuidados como una cuestión que atraviesa sus vidas; como una consigna que es imprescindible posicionar en cualquier ámbito, público y privado.

Asimismo, hacemos un llamado a todas las organizaciones de la sociedad civil a fortalecer sus capacidades para poder ejercer una mejor incidencia política y social. Estas capacidades van orientadas a acciones tales como: a) insistir en la exigencia a los Estados a aprobar reformas que eleven a rango constitucional del derecho al cuidado y, a su vez, faculte la implementación de Sistemas de Cuidados; b) impulsar nuevas narrativas para promover masculinidades corresponsables, ya que, urgentemente, las cargas y los tiempos de cuidados deben redistribuirse de una forma más equitativa y de una manera más proactiva por parte de los hombres; c) promover una concientización social en torno al envejecimiento poblacional en el mediano y largo plazo; es imprescindible emprender acciones nacionales y regionales para atender esta nueva demanda de cuidados en personas mayores que está creciendo significativamente; d) seguir difundiendo la importancia de invertir en instrumentos cuantitativos y cualitativos que midan los cuidados a través de encuestas locales, nacionales y regionales, así como estudios de representaciones sociales.

Referencias bibliográficas

BID. (2020). Los cuidados en América Latina y el Caribe: de la necesidad a la acción. Banco Interamericano de Desarrollo.

CEPAL. (2022). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2022. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Comunicado Post CRM de sociedad civil. 2025

Equidad de género: Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C. (2022). Documento de reflexiones sobre la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe "La sociedad del cuidado como horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género"

Fabiani, B. et al. (2020). Opciones de financiamiento de los servicios de atención a la dependencia en América Latina y el Caribe. BID.

ONU Mujeres. (2025). Realidades y retos sobre el financiamiento de políticas y sistemas de cuidados. Naciones Unidas.

OIT (2013) Resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo, adoptada por la XIX Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, (ICLS-DR-[STATI-131114-1]-Sp), Ginebra: OIT.

Scuro, L. , Alemany, C. y Coello Cremades, R. (coords.) (2022), El financiamiento de los sistemas y políticas de cuidados en América Latina y el Caribe: aportes para una recuperación sostenible con igualdad de género (LC/TS.2022/134), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

Romero, M. y Perrota, V. (2025). Estudio regional sobre la generación de demanda social en favor del derecho al cuidado. CLACSO y Oxfam en LAC.

Serafini, V. (2024). Oportunidades del espacio fiscal para el financiamiento de los cuidados. CLACSO, Latindadd, OXFAM